

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los **BOLETINES OFICIALES** se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1868.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELÉFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 46 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del **BOLETIN**, calle de Peligros, 3 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas
Idem particulares, línea o fracción. 1'25

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Diputación Provincial DE MADRID

Don Simón Viñals y Arroyo, Licenciado en Derecho civil y canónico, Abogado de los Ilustres Colegios de Madrid y Soria, Secretario de la Excelentísima Diputación, Comisión provincial, Junta provincial del Censo electoral y Comisión mixta del Reclutamiento de Madrid.

Certifico: que en la sesión celebrada por la Comisión provincial en treinta del actual, con anuencia del Sr. Comisario de Guerra de Madrid, y en cumplimiento de lo dispuesto en las Reales órdenes de veinticuatro de Mayo y nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y siete, se acordó que los suministros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia, durante el mes actual, se abonen a los precios siguientes:

Ración de pan, de setecientos gramos, 0'40 pesetas.

Idem de cebada, 1'54 id.

Idem de paja, de seis kilogramos, 0'49 id.

Litro de aceite, 1'86 id.

Idem de petróleo, 2'33 id.

Kilogramo de carbón, 0'24 id.

Idem de leña, 0'06 id.

Y para que conste, de conformidad con lo acordado y a los efectos prevenidos en las disposiciones citadas, expido la presente visada por el Ex-

celentísimo señor Vicepresidente de la Comisión, en Madrid, a treinta y uno de Enero de mil novecientos diez y nueve.

V.º B.º

Juan F. Alonso.

Simón Viñals.

Tribunal de oposiciones a plazas de Oficiales cuartos del Cuerpo Administrativo provincial.

ANUNCIO

Se hace saber a los señores opositores, que para el reconocimiento facultativo, deberán concurrir éstos al Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial (Hospital provincial), de doce a dos de la tarde, en el orden siguiente:

Día 3 de Febrero, del núm. 1 al 100.

Día 4 de id., del núm. 101 al 200.

Día 5 de id., del núm. 201 al 300.

Día 6 de id., del núm. 301 al 375.

Del resultado, expedirá certificación en relación el expresado Sr. Decano.

Asimismo se hace saber, que el primer ejercicio tendrá lugar el día 12 de Febrero, a las dos en punto de la tarde, en las Escuelas Aguirre (calle de Alcalá), común para todos los opositores.

Madrid, 31 de Enero de 1919.

El Secretario del Tribunal,
Alvaro G. Rivas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CHAMBERI

Don José Soler y Duroni, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Juan Monquisa, que vive en la calle de Fernández de la Hoz, número 35, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que, en término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Cas-

taños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel celular.

Madrid, 30 de Enero de 1919.

José Soler.

El Secretario,
P. D.

Miguel Atienza.
(B.—150)

Don José Soler y Duroni, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Antonio Sánchez Jiménez, natural de Villalba, hijo de Antonio y Rafaela, de diez y nueve años, soltero, que vivía en el Paseo de la Florida, núm. 3 y 5, para que en el término de cinco días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaño, con el objeto de constituirse en prisión y practicar unas diligencias; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, cara regular, moreno y viste de artesano, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel celular.

Madrid, 26 de Enero de 1919.

José Soler.

El Secretario,
P. D.

Miguel Atienza.
B.—127.

Fuertes Florenzano (Enrique), natural de Zaragoza, de estado casado, profesión chauffeur, de cuarenta y cinco años, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Aldana, número 45, (Guindalera); procesado por lesiones a Luisa Saz, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Chamberí, de esta Corte; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.

Madrid, 27 de Enero de 1919.

El Secretario,
P. D.

Miguel Atienza.
(B. 148)

Lacedonia Tortosa (Enrique), natural de Cartagena (Murcia), de estado casado, profesión pintor, de treinta y cinco años de edad, hijo de Isidoro y Angeles, domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Virtudes, número 22, cuarto piso; procesado por estafas, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 28 de Enero de 1919.

El Secretario,
P. D.

Miguel Atienza.
(B.—149)

HOSPICIO

García (Dolores), que usa el nombre de Francisca Díaz, cuyas demás circunstancias se ignoran, siendo sus señas personales: estatura regular, morena, representando tener veintitantos años de edad, y viste traje negro de levita y otras veces azul y mantón negro; procesada en causa por estafa, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría de D. José María de Antonio o en la Cárcel de mujeres, con objeto de responder a los cargos que la resultan en expresada causa; apercibida que, de no verificarlo, será

declarada rebelde y la parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 27 de Enero de 1919.

V.º B.º

El Juez instructor,
José Oppell.

El Secretario,
José María de Antonio.
(B.—142)

HOSPITAL

Lérida Fruela (Pedro), hijo de Pedro y de Juana, natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en las Ventas del Espíritu Santo (Barrio de la Peregileira); procesado por rapto, y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, Secretaría de D. Federico González del Rivero, con el fin de notificarle un auto que decreta su prisión, en causa por rapto; apercibido de lo que haya lugar.

Madrid, 1.º de Febrero de 1919.

Ricardo Cobos.

El Secretario,
Federico González del Rivero.
(B.—153.)

CENTRO

Ayan Reis (Alfredo), natural de Peirim (Hungría), de estado soltero, profesión estudiante, de veintiséis años, hijo de Neguil y Cristina; domiciliado últimamente en la calle del Prado, 10, principal, procesado por hurto en causa núm. 1.125-918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en expresada causa.

Madrid, 30 de Enero de 1919.

José María Camos.

El Secretario,
Ldo. Rafael L. de Pando.
(B.—145)

González (Tomás), de estado casado, profesión zapatero, domiciliado últimamente en la calle del Espíritu Santo, 27; procesado por estafa en causa núm. 1.186-918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Centro, Secretaría del Sr. Pando, para ser reducido a prisión decretada en este día.

Madrid, 29 de Enero de 1919.

José María Camos.

El Secretario,
Ldo. Rafael L. de Pando.
(B.—146)

Cortés Díaz Agero (Marcelino); procesado por estafa en causa número 1.054-918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en expresada causa.

Madrid, 31 de Enero de 1919.

José María Camos.

El Secretario,
Ldo. Rafael L. de Pando.
(B.—147)

Portolés Barnes (Ramón), natural de Madrid, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años, e hijo de Nicolás y de Presentación, domiciliado últimamente en la Plaza de las Salesas, núm. 6, 1.º derecha; procesado por estafa, bajo el número 433, de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado o en la Cárcel de esta Corte, con el objeto de ser reducido a prisión en esta última, decretada en dicha causa.

Madrid, 1.º de Febrero de 1919.

José María Camos.

El Secretario,
Félix Alonso.
(B.—151)

Caban y Caban (Rosa), natural de Gante (Bélgica), de estado soltera, profesión artista, de veinte años, hija de Carlos y Rosa, domiciliada últimamente en la calle Carretas, 4, «Pensión Herrera»; procesada por hurto, bajo el núm. 278, de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte, decretada en dicha causa.

Madrid, 24 de Enero de 1919.

José María Camos.

El Secretario,
P. S.
Félix Alonso.
(B.—137)

Samuel España (Andrés), profesión cochero, domiciliado últimamente en la calle de Andrés Borrego, núm. 6; procesado por daños en causa número 1.300-918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Madrid, 30 de Enero de 1919.

José María Camos.

El Secretario,
Rafael López de Pando.
(B.—144.)

INCLUSA

Don Félix Ruz Cara, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Agustín Félix Tolín, hijo de Agustín y Rufina, natural de Madrid, de treinta y cinco años, casado, albán, con domicilio en la calle de Hortaleza, núm. 148, portería, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir un acuerdo de la Superioridad en causa que se le sigue por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son:

estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular y color mereno, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, veintiocho de Enero de mil novecientos diez y nueve.

Félix Ruz Cara

El Secretario,
Ángel Angulo.
(B.—131.)

Don Félix Ruz y Cara, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Rosa Neira Lozano, natural de Madrid, hija de Fernando y de María, de veintidós años, soltera, prostituta, domiciliada en la calle del Amparo, núm. 70, piso bajo, últimamente, y cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que la resultan en causa que se la sigue por robo; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habida la pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 28 de Enero de 1919.

Félix Ruz y Cara.

El Secretario,
Joaquín Argote.
(B.—132)

PALACIO

Fernández Benito (Juan), Horacio N. y Luis N., domiciliados últimamente en la calle de Rodas, núm. 11; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de D. Juan Infante, para declarar en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 29 de Enero de 1919.

El Secretario,
P. D. del Sr. Infante,
Alejandro Moraleda.
(B.—143)

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de don Juan Infante, en sumario por muerte natural de María Lencina Larrea, natural de Orduña (Vizcaya), de sesenta y cuatro años de edad, viuda, con domicilio últimamente en la calle Mayor, 80, portería; por el presente se ofrece el procedimiento a los parientes de la finada a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 30 de Enero de 1919.

V.º B.º

El señor Juez,
Adolfo Suárez.

El Secretario,
P. D. del Dr. Juan Infante,
Alejandro Moraleda.
(B.—152)

MEDINACELI

Don Adolfo Alonso Colmenares y de Regoyos, Juez de instrucción del partido de Medinaceli.

En virtud de la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, procedan a la detención y captura de Manuel López Carrasco (a) Niño de Morón, natural de Sevilla, de veintisiete años de edad, hijo de Rafael y Carmen, que también viene usando los nombres de Manuel Martínez Pérez y Clemente Martell García; poniéndolo, en caso de ser detenido, a disposición de este Juzgado, en la Cárcel de este partido, con las seguridades debidas, para que responda de los cargos que se le harán en causa número 34 del año 1917, seguida por delito de robo.

Dado en Medinaceli, a 22 de Enero de 1919:

El Juez,

Adolfo Alonso Colmenares.
Atanasio Molinero.

(B.—141)

LOGROÑO

Páramo (D. Angel), de estado casado, de veintiocho a treinta años de edad, alto, moreno, con bigote negro, ojos grandes, exjuto de carnes, viste decentemente, domiciliado últimamente en Burgos, calle de la Concepción, número 9; procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y de incurrir en las demás responsabilidades legales, encargándose a todas las autoridades y agentes de policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquél, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la Cárcel del partido, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y cuyos diez días se contarán a partir desde la publicación de la presente requisitoria en la *Gaceta de Madrid*.

Logroño, 7 de Enero de 1919.

El Juez de instrucción,
Martín Bernal.

(B.—133)

Juzgados municipales

CHAMBERÍ

Se sacan a pública subasta una prensa litográfica y una guillotina, por el precio de mil cien pesetas, en que han sido tasadas, cuyo acto tendrá lugar en la Sala-audiencia del Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuenarral, noventa y uno, piso segundo, el día veintiuno del actual, a las diez horas, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta, habrán de depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento de su avalúo; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a cuatro

de Febrero de mil novecientos diez y nueve.

El Secretario,
Mariano Ordax.
(A.—102)

En virtud de providencia del señor D. Juan G. Ocampo y G. Escandón, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Vicente González, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.327, de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 14 de Diciembre de 1918.

V.º B.º

Juan G. Ocampo

El Secretario,
Mariano Ordax.
(B.—3.318)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a José Pérez Carballo, Esteban López Collado, Julia López Díaz e Isabel Díaz N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 22 de Enero, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 969, de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 19 de Diciembre de 1918.

V.º B.º

Félix Gil.

El Secretario,
Mariano Ordax.
(B.—3.339)

VALLECAS

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Adolfo Macragh Quijada, Juez municipal de de esta villa, en los autos de juicio verbal promovidos por D. Tomás Fontela Aterido, contra D. Guillermo Olivares Pascual, declarado en rebeldía, sobre pago de cuatrocientas veintinueve pesetas, se saca a pública subasta, la que se celebrará en este Juzgado el día veinticuatro de Febrero próximo, a las once:

La cuarta parte de un crédito hipotecario, que perteneció a doña Petronila Pascual y Garrido, y hoy corresponde a su heredero abintestato Guillermo Olivares Pascual, que grava la casa denominada «El Aposentillo», sita en la plaza de la Constitución, de esta villa, y señalada con el número dos de su calle de la Iglesia; cuya parte de crédito representa un capital de mil pesetas, que con las restantes partes han de ser pagadas en cuatro plazos que vencen en primero de Septiembre de los años mil novecientos diez y nueve, veinte, veintiuno y veintidós, devengando cada

uno, a partir del primer vencimiento, el interés del cuatro por ciento anual.

El precio por que dicha cuarta parte del crédito hipotecario de referencia sale a la subasta, es el de mil pesetas, y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el mencionado crédito hipotecario no se halla inscripto a nombre del demandado ni de su causante, como tampoco tienen los demás herederos títulos de sus respectivas participaciones en el mismo; que éstos y aquél fueron declarados herederos abintestato de doña Petronila Pascual en auto del Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares, de quince de Octubre de mil novecientos doce; que la subasta se ha de verificar sin suplir previamente la falta de títulos; y, por último, que en término de dos meses, a contar desde el siguiente día al de la fecha en que quede aprobado el remate definitivamente, el rematante deberá anotar el crédito hipotecario en el Registro de la propiedad del partido a nombre de doña Petronila Pascual y Garrido, y de su heredero D. Guillermo Olivares Pascual, sin cuyo requisito no se procederá a otorgar la correspondiente escritura de venta.

Vallecas, treinta de Enero de mil novecientos diez y nueve.

V.º B.º

El Juez municipal,
Adolfo Macragh.

El Secretario,
Amós C. Lozano.
(A.—101)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Correos y Telégrafos.

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 16 de Agosto de 1918, se convoca a subasta pública para adjudicar el suministro al Estado de diversos objetos de acero, hierro, bronce, latón y caucho, necesarios para el servicio de Correos.

El pliego de condiciones y un ejemplar de los objetos similares, hoy en uso, estarán de manifiesto al público en el Negociado de Material de Correos del Centro directivo, durante las horas de oficina, hasta el día señalado para la celebración de la subasta.

Esta se celebrará con arreglo a lo prevenido en el Reglamento para el régimen y servicio del ramó de Correos, aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898, y a lo establecido en la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, y tendrá lugar en el local que en esta Corte ocupa el indicado Centro directivo, ante la Junta que determina el pliego de condi-

ciones, a las once horas del día 17 de Febrero del presente año.

Hasta el día 15 de Febrero, a las diez y siete horas, podrán presentarse pliegos para optar a la subasta; en el Registro general de Correos instalado en el edificio que ocupa el referido Centro.

Con el pliego cerrado que contenga la proposición se acompañará por separado el recibo corriente de la contribución industrial que satisfaga el postor si a ella está sujeto, y el resguardo o documento que acredite haber constituido el solicitante en la caja general de Depósito el depósito de 2.000 pesetas como garantía provisional para responder a su proposición.

El precio tipo es el unitario asignado a cada clase de objetos que comprende la condición primera del pliego. Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase 11.ª, redactándose con arreglo al siguiente modelo:

«Don... (nombre y apellidos), domiciliado en..., calle..., número..., piso..., en nombre propio (en concepto de apoderado de Don..., nombre y apellidos), o en el de Gerente de la Sociedad..., domiciliada en..., según copia notarial de la escritura de mandato o del poder o documento que acompaño, y que acredita legalmente la representación que ostento y la facultad para ejecutar esta gestión, enterado del anuncio y pliego de condiciones publicados en el número..., de la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día..., de..., del presente año, para contratar mediante subasta el suministro al Estado de los diversos objetos descritos en la condición primera del citado pliego y vistos y examinados los modelos de los similares, hoy en uso para dicho servicio, me obligo a suministrar a la Dirección general de Correos y Telégrafos, entregándolos en el Almacén de Correos de la misma, libres de todo gasto, construidos los no exceptuados de ser suministrados por la producción nacional, en los talleres españoles sitos en..., pertenecientes a... (nombre y apellidos), con domicilio en..., todos los objetos que dicho Centro me pida, pertenecientes a las clases detalladas en la mencionada condición primera, tanto de los comprendidos en la relación vigente de los artículos o productos, para cuya adquisición se considere necesaria la concurrencia extranjera, como de los que no lo están, con estricta sujeción a los particulares que determina el referido pliego de condiciones, que acepto y prometo cumplir en todas sus partes... (aceptando los precios unitarios) o (con una rebaja de... en letra)..., por ciento de los precios unitarios, en el mismo establecidos.

Madrid, ... de ... de 1919.

(Firma completa del licitador).

Madrid, 25 de Enero de 1919.

El Director general,
Reverter.

(Núm. 240)

(E.—31)

DIRECCION GENERAL
DE
CORREOS Y TELEGRAFOS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 del actual, se convoca a subasta pública para adjudicar el suministro al Estado de cuatro mil sacas para el transporte de la correspondencia.

El pliego de condiciones y un ejemplar de las sacas similiares, hoy en uso, estarán expuestas al público en el Negociado 5.º, material de Correos del Centro directivo, durante las horas de oficina, hasta el día señalado para la celebración de la subasta.

Esta se celebrará con arreglo a lo prevenido en el Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de correos, aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898, y a lo establecido en la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, y tendrá lugar en el local que en esta Corte ocupa el indicado Centro directivo, ante la Junta que determina el pliego de condiciones, a las once horas del día 6 de Febrero del presente año.

Hasta el día 5 de Febrero, a las diez y siete horas, podrán presentarse pliegos para optar a la subasta, en el Registro general de Correos instalado en el edificio que ocupa el referido Centro.

Con el pliego cerrado que contenga la proposición se acompañará por separado el recibo corriente de la contribución industrial que satisfaga el postor si a ella está sujeto, y el resguardo o documento que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos el depósito de 2.550 pesetas, como garantía provisional para responder de su proposición.

El precio máximo o tipo límite de la subasta del total de las cuatro mil sacas, es el de cincuenta y un mil pesetas.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase 11.ª, redactadas con arreglo al siguiente modelo:

«Don... (nombre y apellidos), domiciliado en..., calle..., número..., piso..., en nombre propio o en concepto de apoderado de Don... (nombre y apellidos), o en el de Gerente de la Sociedad..., domiciliada en..., según copia notarial de la escritura de mandato o del poder o documento que acompaño y que acredita legalmente la representación que ostento y la facultad para ejercitar esta gestión, enterado del anuncio y pliego de condiciones para el suministro mediante subasta de cuatro mil sacas, con destino al servicio de Correos, publicados en el número..., de la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día... de Febrero del presente año, y vistos y examinados los modelos de las sacas similares, hoy en uso para dicho servicio, me obligo a suministrar a la Dirección general de Correos y Telégrafos las cuatro mil sacas de referencia, con estricta sujeción a todos los detalles establecidos en el mencionado pliego

de condiciones, que acepto y prometo cumplir en todas sus partes, por el precio total de... (en letra) pesetas..., (en letra) céntimos.

Las citadas sacas serán de producción española (a cuyo efecto señalo para su confección los talleres de..., domiciliado en..., con materiales procedentes de la industria nacional, suministrados por..., domiciliada en...), o (para lo cual manifiesto: que en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a consignar por escrito, con anterioridad a la formalización del contrato, el establecimiento español que ha de suministrar los materiales y el taller en que se han de confeccionar las sacas.

Madrid, ...de ...de 1919.

(Firma completa del licitador)

Madrid, 25 de Enero de 1919.

El Director general,

Reverter.

(Núm. 241) (E.—30)

ADMINISTRACION
DEL
Correo Central
ANUNCIO

Administrador principal de Correos de Madrid.

«Por orden de la Dirección general de Correos y Telégrafos, se convoca a concurso para dotar a la estafeta de Correos de Torrelodones, de local adecuado con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de dos años, que podrá prorrogarse por la tática de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de mil doscientas pesetas anuales. Las proposiciones se presentarán durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina, en la referida administración de Correos, y el último día, hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee de las Bases del concurso».

El Administrador del Correo Central,
Firmado.

(E.—29)

DIRECCION GENERAL
DEL
TESORO PÚBLICO
y Ordenación general de pagos
del Estado.

Habiéndose extraviado el resguardo talonario expedido por la Caja general de Depósitos con los números 235.941 de entrada y 90.130 de registro, correspondiente al constituido el 10 de Abril de 1916, por D. Ramón Blanco Rajoy, para garantizar en el cargo de Depositario pagador de la Tesorería de Hacienda de Córdoba, a D. Ramón Blanco Espada y a disposición del Delegado de Hacienda de dicha provincia, e importante 12.500 pesetas nominales en Deuda amortizable al cuatro por ciento, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Dirección ge-

neral; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio de la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 3 de Febrero de 1919.

El Director general,
P. O.

Juan Ródenas.

(A.—100.)

Delegación de la Jefatura Administrativa
DE MADRID

El Delegado del Jefe administrativo de la Plaza de Madrid,

Hace saber: Que siendo necesario adquirir en el Hospital Militar de esta Plaza para el mes de Marzo próximo víveres y artículos de la clase que a continuación se expresan, en las cantidades que exijan las necesidades del servicio, las personas que deseen suministrar alguno o todos, presentarán sus ofertas el día veintiséis del mes actual, a las diez de la mañana, en la Jefatura Administrativa del Establecimiento, acompañando muestras de los artículos que ofrezcan.

Las condiciones que deben reunir los artículos serán las que se expresan en el pliego redactado al efecto y que se halla de manifiesto en la citada oficina todos los días no feriados, de once a trece.

Artículos objeto del concurso.

Aceite vegetal de primera.

Arroz.

Azúcar.

Alcachofas.

Bacalao.

Café.

Carbones.

Carne de vaca limpia sin hueso.

Cebada perlada.

Cebollas.

Cervezas.

Coliflor.

Cofiac.

Dulce.

Espinacas.

Frutas.

Gallinas.

Garbanzos.

Guisantes frescos.

Idem secos.

Habas.

Harina de avena.

Idem de guisantes.

Idem de lentejas.

Idem de trigo.

Hueso blanco de vaca.

Huevos.

Jamón limpio.

Judías blancas secas.

Idem encarnadas.

Idem verdes.

Leche de vacas.

Lentejas.

Macarrones.

Maíz.

Manteca de cerdo.

Idem de vaca.

Merluza.

Pasta para sopa.

Patatas.

Queso manchego.

Riñones.

Sal común.

Sesos.

Tapioca.

Tocino.

Trigo.

Vino tinto.

Zanahorias.

Madrid, tres de Febrero de mil novecientos diez y nueve.

Firmado.

(E.—35)

ADMINISTRACION
DEL
Correo Central
ANUNCIO

Dispuesta por la Dirección general la celebración de subasta para contratar el transporte diario de la correspondencia entre la Oficina del Ramo de El Escorial y su estación férrea y viceversa, ésta tendrá lugar el día 20 de Febrero próximo, a las once horas, ante el Jefe de la Administración del Correo Central, admitiéndose proposiciones redactadas con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Madrid y de El Escorial, hasta el día 15 de Febrero próximo, a las cinco de la tarde, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904.

El servicio deberá efectuarse en carruaje o automóvil, anunciándose por el tipo máximo de cinco mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego, con arreglo a lo preceptuado en el art. 1.º, título II del Reglamento para el régimen y servicio de Correos y modificaciones establecidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907.

Madrid, 19 de Enero de 1919.

El Administrador,

Firmado.

(Núm. 208)

(E.—34)

Tesorería de Hacienda
de la provincia de Madrid

Contribución Accidental, Industrial y Utilidades.—Año 1919.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación, en Madrid, que pertenecen a la Zona segunda, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de

la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 1.º de Febrero de 1919.

El Tesorero de Hacienda,
Francisco García del Valle.

Contribución de utilidades

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación, en Madrid, que pertenecen a las Zonas que se citan, y que resultan incluidos en la relación que se acompaña.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 28 de Enero de 1919.

El Tesorero de Hacienda,
Francisco García del Valle,

Zona 1.ª

«La Floreciente Mercantil», La sociedad «La Viña», La Sociedad «Panificadora Popular Madrileña», La Sociedad «Huevera de Madrid», La Sociedad «Fábrica de Lámparas de Filamento Metálico» y «La Ibérica de Telecomunicación.»

Zona 2.ª

La Compañía Española de Neumáticos y Caucho «Goodyear», La Sociedad «The Aeolian Compañi», La Sociedad de Atracciones, La Sociedad «Celsius» y la Sociedad «Conejon.»

Zona 3.ª

La Sociedad «La Protección», La Sociedad «La Victoria», El Banco Matritense, La Sociedad «El Castillo», La Sociedad «Smart» y La Electra de Baeza.

Zona 4.ª

La Unión Comercial, La Asociación Hispano-Británica, La Sociedad Española de Electricidad «Brown-Bovessi», La Sociedad Hispano-Americana «Gascón Wilians Vignore» y La Sociedad «El Molino».

Zona 5.ª

La Sociedad «Imprenta Alemana», La Sociedad Mercantil de Crédito «Blanco y Luque», La Sociedad «La Cervecera», La Sociedad «Cano y Alvarez Guerra», La Sociedad «Arpola» y La Sociedad «Talleres de Madrid».